I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001829

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

**Cerrillos,** 13 SET. 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/4599/2013; el Memorándum N°1000/664/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/518/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/518/2012 se aprobó el Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Menores "SENAME", para la ejecución del proyecto denominado "OPD Cerrillos", que será supervisado por la Dirección Regional de SENAME de esta región y cuyo objetivo general es "Prevenir y atender vulneraciones de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y en la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derecho de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal".

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **FERNANDA MACARENA AURORA FLORES DONOSO,** cédula de identidad N°15.735.502-3, para que realice la función de Psicóloga de la "OPD Cerrillos", ejecutando las siguientes acciones en el marco del Convenio ya individualizado:

- Realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos.
- Intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que se pueden destacar: el contacto, intervención y derivación con redes locales.
- Realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaraciones frente a éstos si es requerido.
- Realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 20 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2013, con una jornada de trabajo 44 horas semanales, y deberán desempeñarse en el recinto OPD Cerrillos, ubicado en Camino a Melipilla N°6100, 2° piso, no obstante que por las características propias del Programa, gran parte de su labor se desarrolla en terreno.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

**DECRETO EXENTO Nº 202/ 1229 /2013**

2.2. La profesional solo tendrá derecho a percibir las sumas que le correspondan por el tiempo en que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **FERNANDA MACARENA AURORA FLORES DONOSO**, la suma mensual de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, pagadas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. La Cancelación del pago de sus servicios quedará sujeta al previo depósito de los aportes comprometidos por el SENAME al Municipio para la ejecución del programa en cuestión

5. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **FERNANDA MACARENA AURORA FLORES DONOSO**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones para las que se contrata a doña **FERNANDA MACARENA AURORA FLORES DONOSO** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.12 "Aplicación de Fondos en Administración - Sename".

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/*mbb**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
***SECRETARÍA MUNICIPAL***

**DECRETO EXENTO Nº 202/ 1829 /2013**

**Distribución:**
SENAME
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
OPD Cerrillos
Página Web